



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 10 de diciembre de 2013

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 394/2013	Sucesorio Intestamentario	Blasa Guerrero Solís	(2ª Pub)	2
Exp. 728/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana María Huitrón Cortés	(2ª Pub)	3
Exp. 753/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Eusebia Ramírez Moreno	(2ª Pub)	3
Exp. 765/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Cesarea Flores Ponce	(2ª Pub)	3
Exp. 765/2013	Sucesorio Intestamentario	Yadira del Carmen Guerrero Coronado	(2ª Pub)	3
Exp. 777/2013	Sucesorio Intestamentario	Efrén Montero Cordero	(2ª Pub)	4
Exp. 791/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Casas Padilla	(2ª Pub)	4
Exp. 792/2013	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ruiz Cadena	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Ramos Padilla	(2ª Pub)	4
Exp. 53/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	5
Exp. 1395/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Estado Financiera	Balance General al 30 de noviembre 2013	Todacerámica, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	5
Exp. 512/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Patricia Fermín Valencia	(1ª Pub)	6
Exp. 731/2013	Sucesorio Intestamentario	Maria Amparo Tovar Hernández	(1ª Pub)	6
Exp. 801/2013	Sucesorio Intestamentario	Florentina Briones Cerecero	(1ª Pub)	7
Exp. 801/2013	Sucesorio Intestamentario	Telma Maura Álvarez Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 808/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa Carranza Aragón	(1ª Pub)	7
Exp. 825/2013	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Herrera Sifuentes	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión	Ma. Aurelia Lara Espinosa	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión	María del Socorro González Solís	(1ª Pub)	8
Exp. 1472/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 18/2013	Ordinario Civil	Francisco Interrial Quiroz	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1063/2013	Información a Perpetua Memoria	Francisco Prince Breach	(3ª Pub)	9
----------------	--------------------------------	-------------------------	----------	---

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rubén Suárez Rodarte	(3ª Pub)	9
Balance	Balance Final de Liquidación	Avaxa Servicios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 503/2008	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	10
Exp. 1121/2013	Civil Hipotecario	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 2215/2008	Ordinario Civil	Porfirio Alfredo Valdés Muñoz	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rebeca Montemayor Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 1481/2013	Rectificación de Acta	Bertha de los Santos Martínez	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Jaime Ortega Treviño	(3ª Pub)	12
Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	María Rosa Elia Gloria Juárez	(3ª Pub)	13
Exp. 913/2012	Declaración de Ausencia	Juan José Almaguer Longoria	(3ª Pub)	13
Exp. 714/2013	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Suárez Valles	(2ª Pub)	13

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 359/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia López Vázquez	(1ª Pub)	13
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Usucapición	José Luis Flores Dávila	(2ª Pub)	14
Exp. 488/2013	Divorcio	Anavel Noreña Zavala	(1ª Pub)	14
Exp. 932/2013	Divorcio	María Elena Rivera Morquecho	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Liquidación y Balance General Final	Forrajera La Unión, S.P.R. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	15
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Flora y Fauna del Desierto, S.P.R. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	15
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Ganadería El Porfin, S.P.R. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	16
Exp. 1408/2013	Declaración de Ausencia	Imelda García Román	(3ª Pub)	16
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Clafouti, S.R. L. de C.V.	(3ª Pub)	17
Exp. 576/2013	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Cruz Treviño	(2ª Pub)	17
Exp. 586/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	María Teresa Jara Castro	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ofelia Wong González	(2ª Pub)	18
Exp. 292/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia González Torres	(1ª Pub)	18
Exp. 522/2013	Sucesorio Intestamentario	Luz María Martínez Jiménez	(1ª Pub)	18
Exp. 614/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Olga Celia González Figueroa	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Acumulada	Alejandro Alejandro Rodríguez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Flores Castañeda	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eustacio Barraza González	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rodríguez Muro	(1ª Pub)	20
Exp. 1161/2011	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	20
Exp. 406/2012	Ordinario Civil	Marcela Villa Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 549/2010	Ordinario Civil	María del Socorro Hernández Elías	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Sociedad Operadora Lagunera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 948/2013	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Muñoz Tapia	(2ª Pub)	23
Exp. 482/2013	Sucesorio Intestamentario	M. Socorro González García	(1ª Pub)	23
Exp. 493/2013	Sucesorio Intestamentario	Delfina Hernández Elizalde	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 267/2012	Adquisición por Usucapición	María Emilia Rodríguez Flores	(1ª Pub)	23
---------------	-----------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO D PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **394/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Concepción Cerda Coronado, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de

herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Blasa Guerrero Solís, Verónica, Francisco, Vicente, Esther, Esperanza, Luis y Zosimo de apellidos Cerda Guerrero. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **728/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA HUITRÓN CORTÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **753/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ FACUNDO ESPINOZA MORENO, denunciado por Eusebia Ramírez Moreno, Consuelo de la Luz, Norma Elsa y Erasmo Alejandro, de apellidos Espinoza Ramírez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **765/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CESAREA FLORES PONCE, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **765/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Daniel Gutiérrez Paquot, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves doce de diciembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Yadira del Carmen Guerrero Coronado. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 8 de noviembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **777/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EFRAIN MONTERO FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EFREN MONTERO CORDERO e ISAURA FLORES DE MONTERO, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **791/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARCADIO CASAS OYERVIDES Y/O ALCADIO CASAS OYERVIDES Y HORTENCIA PADILLA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: YOLANDA CASAS PADILLA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre de 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **792/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA RUÍZ PERCHES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: FELIPE RUÍZ CADENA y NOEMI PERCHES DE RUÍZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.
NOTARIA PUBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El día catorce de noviembre de 2013 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MARIA LUISA RAMOS PADILLA, MARIA ELENA, FRANCISCO, JOSE LUIS, OLGA LETICIA, MARCO ANTONIO, MARIA GUADALUPE, MARTHA ALICIA y MARIA DEL CARMEN estos últimos de apellidos ROCAMONTES RAMOS, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor FRANCISCO ISAAC ROCAMONTES CABELLO también conocido como FRANCISCO ROCAMONTES CABELLO. Se señalaron las catorce horas del día martes diez de diciembre de 2013 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre del 2013
Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo
Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **53/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Álvaro Hernández Gómez y Nuri Marlen Oviedo López, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 196 de la calle Cofre de Perote del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 146593, libro 1466, sección I S.C. de fecha diez de enero del dos mil cinco, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.00 mts. y colinda con calle Cofre de Perote; al Sur 7.00 mts. y colinda con Lote 41; al Oriente 14.00 mts. y colinda con lote 38; y al poniente 14.00 mts. y colinda con lote 42. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$149,000.00 (ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1395/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su Apoderado Legal en contra de CARLOS MARIO ALMAGUER CRUZ y CECILIA ARACELI MORALES HERNÁNDEZ, en el cual se dictó un proveído de fecha veintiuno de noviembre de la presente anualidad, en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO NÚMERO 19, MANZANA 485, LOTE 19, VIVIENDA 912, CALLE ARUQUELES VELA, TIPO DX, 022A55 DE LA U.H. SATELITE SUR III SECTOR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65.54 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 2.125 M. Y 2.85 M. CON ARQUELES VELA; AL SUR EN 3.00 M. Y 1.90 M. CON ÀREA COMÙN; AL ORIENTE EN 6.65 M. CON VIVIENDA 908 Y 2.20 M. CON ÀREA COMÙN Y; AL PONIENTE EN 6.70 M. CON LOTE 18 Y 1.15 M. CON ÀREA COMÙN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 13316, LIBRO 134, SECCIÓN I, DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$150,093.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR.
(RÚBRICA) 29 NOV Y 10 DIC



**TODACERAMICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013**

ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
INVENTARIOS	0.00

TOTAL CIRCULANTE

0.00

FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
	<u>0.00</u>	
DEP'N ACUMULADA	<u>0.00</u>	
TOTAL FIJO		0.00
DIFERIDO		
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>0.00</u>	
		0.00
TOTAL DIFERIDO		
TOTAL DE ACTIVO		<u><u>0.00</u></u>
PASIVO		
CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	0.00	
PRESTAMOS BANCARIOS	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS SOCIOS	860,800.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
TOTAL PASIVO		860,800.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORT. PARA FUT. AUM. CAPITAL	0.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS...		
...ANTERIORES	-484,883.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-425,917.00</u>	
TOTAL CAPITAL		<u>-860,800.00</u>
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		<u><u>0.00</u></u>
		0.00

ING. ALFONSO RAMIREZ LEAL

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

10 DIC-10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **512/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS VALDÉS MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA PATRICIA FERMIN VALENCIA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **731/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de Ausencio Solís Barrios, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dieciséis de enero de dos mil catorce, a fin de que se

haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Amparo Tovar Hernández, Yolanda y José Ausencio de apellidos Solís Tovar. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 2 de diciembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **801/2013** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RUBÉN RAMÍREZ GUTIÉRREZ, promovido FLORENTINA BRIONES CERECERO y otros, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.-

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **801/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de TELMA MAURA ÀLVAREZ MARTÌNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **808/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Hermilo Abraham Espinoza Corral, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosa Carranza Aragón, Rosa Idalia, Everardo y Hermilo Alberto de apellidos Espinoza Carranza. Conste.-

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **825/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DOLORES HERRERA SIFUENTES y JUANA HERRERA SIFUENTES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE LA LUZ HERRERA SIFUENTES. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC.MA. AURELIA LARA ESPINOSA, MAYRA CECILIA HERNANDEZ LARA, JOSE MANUEL HERNANDEZ LARA, JORGE ANTONIO HERNANDEZ LARA, ARMINDA HERNANDEZ LARA Y AGUSTIN HERNANDEZ LARA, a denunciar la sucesión del señor JOSE CRUZ HERNANDEZ VANEGAS, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 10 de Diciembre del 1989; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MA. AURELIA LARA ESPINOSA, con domicilio en calle siete con número 440 del Fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de la fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II III y VI del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 28 de Noviembre del 2013.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los C. MARIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SOLIS, a denunciar la sucesión de la señora SOFIA SOLIS LAZARIN, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 15 de Noviembre del 2013; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARIA DEL SOCORRO NGONZÁLEZ SOLIS, con domicilio en calle Cerrada de Canadá con número 472 de la Colonia Virreyes de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de la difunta, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de Cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de la fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II III y VI del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 03 de diciembre del 2013.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **1472/2007**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de BENJAMÍN MÁRQUEZ CRUZ y MARÍA MERCEDES MEZA MORALES, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 6, MANZANA 15, CALLE PALERMO 268, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 19.00 METROS CON LOTE 1 Y 2, AL SUR 19.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE PALERMO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6576, FOJA 22, LIBRO 8-F, SECCIÓN I, DEL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

10 DIC Y 7 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **18/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FRANCISCO INTERIAL QUIROZ, en contra del C. ROBERTO VALLEJO MUÑOZ y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintiséis de noviembre del año actual, en donde se ordena hacer saber al demandado ROBERTO VALLEJO MUÑOZ, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora FRANCISCO INTERIAL QUIROZ, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que FRANCISCO INTERIAL QUIROZ ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de los siguientes inmuebles: A) Lote de terreno número 8 de la manzana "B", del fraccionamiento Parques de la Cañada, primer sector de esta ciudad, que tiene una superficie de 195.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros y colinda con lote 7; al sur en 20.00 metros y colinda con lote 9; al oriente en 9.50 metros y colinda con Paseo de las Acacias; y al poniente mide 10.04 metros y colinda con lote 17; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 33533, libro 336, sección I, del veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. B) El lote de terreno número 9 de la manzana "B", del fraccionamiento Parques de la Cañada, primer sector de esta ciudad, que tiene una superficie de 195.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros y colinda con lote 8; al sur en 20.00 metros y colinda con lote 10; al oriente en 9.50 metros y colinda con Paseo de las Acacias; y al poniente mide 10.04 metros y colinda con lote 16. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 33476, libro 335, sección I, del quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. C) De igual forma, el lote de terreno número 10 de la manzana "B", del fraccionamiento Parques de la Cañada, primer sector de esta ciudad, que tiene una superficie de 195.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros y colinda con lote 9; al sur en 20.00 metros y colinda con lotes 11 y 12; al oriente en 9.50 metros y colinda con Paseo de las Acacias; y al poniente mide 10.04 metros y colinda con lote 15. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 33385, libro 334, sección I, del doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase ante la Directora Registradora el Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar las partidas correspondientes a cada uno de los inmuebles, y a que se ha hecho referencia en el resolutivo tercero que antecede por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la demandada DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado ROBERTO VALLEJO MUÑOZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 28 de noviembre de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 10 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1063/2013** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por FRANCISCO PRINCE BREACH, se dictó un auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: **LOTE DE TERRENO QUE TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE VEINTITRÉS (23) METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO BALLESTEROS CARRIZALES; AL SUR MIDE VEINTITRÉS (23) METROS Y COLINDA CON BORDO DE CONTENCIÓN; AL ORIENTE MIDE OCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (8.50) COLINDA CON CARRETERA 57 (AHORA BOULEVARD PAPE); AL PONIENTE MIDE OCHO METROS CON CUNCUENTA CENTÍMETROS (8.50) Y COLINDA CON TERRENO BALDÍO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL BARCO ROCHA, EN LA COLONIA OBERERA SUR DE ESTA CIUDAD. LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CON CICNO CENTÍMETOS (198.05) CUADRADOS.**

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre del 2013.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 15-29 NOV Y 10 DIC



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 189, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante

esta Notaría a mi cargo compareció el C. RUBEN SUAREZ RODARTE Y SRA. HILDA YOLANDA CARDENAS SALAZAR, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de terreno urbano ubicado en la Calle Héctor Hernández Cardona, localizado en la zona 007, de la manzana 118, lote número 008, en la Colonia MAESTRO, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con Lote 07, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Lote 14, AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con Calle Prof. Héctor Hernández Cardona y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con Lote 01; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

19-29 NOV Y 10 DIC



BALANCE

Lic. Gilberto Lizárraga Castillo en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Persona Moral denominada AVAXA SERVICIOS S.A. DE C.V., en este acto me permito someter a la Consideración de la Asamblea Extraordinaria que se constituya el siguiente Balance Final de Liquidación de AVAXA S.A. DE C.V., al 06 de Septiembre de 2013, que es como sigue, cuyas cantidades se expresan en pesos:

ACTIVOS	\$250,000.00
CAJA	
PASIVOS	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$250,000.00

Balance que corresponde fielmente a la realidad de la empresa, toda vez que desde que se constituyó en fecha 21 de Agosto del presente año, no realizó operación alguna, más que inscribirse ante el Registro Federal de Contribuyentes en fecha 02 de Septiembre del presente año, sin haber producido o generado ingreso o egreso alguno.

Lic. Gilberto Lizárraga Castillo

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **503/2008**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, en contra de ZACARIAS VALDEZ GALINDO y MARIA GONZALEZ PEREZ, se dictó un auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a trece de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, sáquese a remate: UNA FINCA NUMERO 1219, MANZANA 20, LOTE 39 DE LA CALLE CEMPOALES COLONIA ELSA HERNÁNDEZ DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEMPOALES; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 38; AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 40, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3877, FOJA 124, LIBRO 11-E, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$128,150.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate...”

Monclova, Coahuila a 19 de Noviembre del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

29 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1121/2013** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. en contra de ORGANIZACIONES COMERCIALES MICHEL, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dicto un auto de fecha quince de noviembre del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, con fundamento en los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO Y FINCA EN ÉL CONSTRUIDO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO ESQUINA NOROESTE CON CALLE CAMELIAS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NO.1; AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CAMELIAS; AL ORIENTE MIDE 24.06 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL PONIENTE MIDE 24.06 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 336.84 METROS CUADRADOS, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 19564, FOJA 91, LIBRO 90-B, SECCIÓN I DE LA PROPIEDAD, DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$636,235.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

29 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (06) seis de noviembre de dos mil trece, dictado en el expediente número **2215/2008**, relativo al juicio Ordinario Civil General promovido por el Licenciado PORFIRIO ALFREDO VALDÉS MUÑOZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del ciudadano RODRIGO JIMENEZ ROCHA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

un lote de terreno urbano marcado con el número 7 de la manzana 3, ubicado en la calle Oriente número 213 del Fraccionamiento Valle de San Miguel, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 115.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide siete metros y colinda con calle Valle del Oriente; al Sur mide siete metros y colinda con lotes 31 y 32; al Oriente mide dieciséis metros cincuenta centímetros colinda con lote 6 y al Poniente mide dieciséis metros cincuenta centímetros y colinda con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 6048, del Libro 61, Sección I, a favor de RODRIGO JIMÉNEZ ROCHA, en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes al bien en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

29 NOV Y 10 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIO ANTE MI LA C. REBECA MONTEMAYOR PÉREZ EN SU CARACTER DE ALBACEA Y APODERADA DE LOS SEÑORES GLORIA MACIAS CARRILLO, CECILIA ELIZA, MANUEL FERNANDO, RUT ATARDECER Y VICTOR EDUARDO DE APELLIDOS MONTEMAYOR MACÍAS, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MINERVA PÉREZ VILLARREAL, ACAECIDA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DE LA C. MINERVA PÉREZ VILLARREAL. ACTO SEGUIDO LA C. REBECA MONTEMAYOR PÉREZ EN SU CARACTER DE ALBACEA Y APODERADA DE LOS SEÑORES GLORIA MACIAS CARRILLO, CECILIA ELIZA, MANUEL FERNANDO, RUT ATARDECER Y VICTOR EDUARDO DE APELLIDOS MONTEMAYOR MACÍAS, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. MINERVA PÉREZ VILLARREAL, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE HAITI NÚMERO 1030 DE LA COLONIA GUADALUPE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó BERTHA DE LOS SANTOS MARTINEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Y DEL LIC. ELEUTERIO LOPEZ AGUILAR EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE ERNESTO DE LOS SANTO MARTÍNEZ, en el Juicio Especial Ordinario de Rectificación del Acta de Defunción, expediente número **1481/2013**, ya que en el acta de Defunción se asentó por error como divorciado, y no aparece el nombre de la cónyuge, siendo lo correcto el estado civil de casado y nombre de la cónyuge BERTHA DE LOS SANTOS MARTINEZ.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 12 de noviembre del 2013.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 10 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante esta Notaria compareció el C. JAIME ORTEGA TREVIÑO solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

"Un lote de terreno de labor marcado con el número (16) fracción poniente del plano hecho en la congregación de Aura, municipio de Progreso Coahuila, con una superficie total de 20-60-60.5 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 N5°30'00"E al punto 2 S73°18'40"E se mide 2,665.00 metros y colinda con Feliciano Suarez (lote17); del punto 2 S73°18'40"E al punto 3 S15°49'10"E se mide 108.55 metros y colinda con Ferrocarril Nacional Mexicano; del punto 3 S15°49'10"E al punto 4 N72°59'40"W para cerrar el perímetro 2709.46 metros."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 07 de julio de 2013

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

15-29 NOV Y 10 DIC

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria compareció la C. MARIA ROSA ELIA GLORIA JUAREZ solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

“Un lote de terreno urbano ubicado en la manzana 096, Zona 02, lote 01, de la colonia comercial en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 260.00 metros cuadrados , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 20.00 metros y colinda con Avenida Sabinas; AL SUR se mide 20.00 metros y colinda con lote 05; AL ESTE se mide 13.00 metros y colinda con lote 08; AL OESTE se mide 13.00 metros y colinda con calle Ferrocarril.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 06 de Septiembre de 2013

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
 (RÚBRICA) 15-29 NOV Y 10 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primer Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en la esta ciudad, compareció JUAN JOSE ALMAGUER LONGORIA, a solicitar LA DECLARACION DE AUSENCIA de MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, radicándose el expediente numero **913/2012**; el promovente es hijo de JOAQUIN ALMAGUER ALONSO Y CONCEPCION LONGORIA CASTRO, quienes contrajeron matrimonio el 02 de marzo de 1957, ante el Oficial Del registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, y quienes procrearon además a ROSA HIDA, ADELA, LUIS ALBERTO, DANIEL Y JOAQUIN de apellidos Almaguer Longoria. Especificado el origen de él y sus hermanos solicita presunción de ausencia y en su caso de Muerte de su hermano MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, mismo que vivió en el seno familiar de Melchor Múzquiz, Coahuila. Manifiesta que en el mes de mayo del año 2008 su hermano desapareció lo buscaron sin ser posible localizarlo.- Que ya han pasad 4 años 2 meses sin tener conocimiento de el.- considera se debe otorgar presunción de ausencia porque esta designado por su hermano beneficiario de una Institución de Crédito y Ahorro de la cuenta que el manejaba. Que este manifestó que en caso de su falta seria el beneficiario de la cuenta. Se ordena publicar la solicitud por proveído de fecha 22 de agosto del 2012, cítese al ausente por edictos que se publicaran 3 meses en intervalos de 15 días, en periódico Oficial del Estado, y en 2 periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, que se presente a esta Autoridad dentro de 6 meses de la última publicación. Porque en este Juzgado de tramita la declaración de ausencia de su persona, con fundamento en el artículo 655 del Código Procesal Civil del estado. Se expide edicto para su publicación en los términos ya especificados anteriormente.

Sabinas, Coahuila a 19 de Marzo del año 2013

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10 Y 24 ENE

7 Y 21 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **714/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GONZÁLEZ SUÁREZ, denunciado por GUADALUPE SUÁREZ VALLES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de noviembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 359/2013

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro del expediente número 359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESQUIVEL PALOMINO, se tuvo a ALMA LETICIA LOPEZ VAZQUEZ, en calidad de cónyuge supérstite y ESMERALDA,

RUBI y TOPHAZIO de apellidos ESQUIVEL LOPEZ en calidad de hijas; denunciado el fallecimiento de MANUEL ESQUIVEL PALOMINO, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESQUIVEL PALOMINO," Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a ALMA LETICIA LOPEZ VAZQUEZ, en calidad de cónyuge superviviente y ESMERALDA, RUBI y TOPHAZIO de apellidos ESQUIVEL LOPEZ en calidad de hijas, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 06/2013 compareció el licenciado JOSE LUIS FLORES DAVILA, como Delegado y Apoderado Jurídico General del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitando inicie el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN respecto del lote de terreno ubicado en: la localidad El Remolino, en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, el cual tiene una extensión superficial de 787.91m y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.52m con PROPIEDAD DE PANFILO BORREGO Y HOMERO BORREGO; AL SUR: en 25.99m con CALLE INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 30.05m con PROPIEDAD DE SANTOS GARCIA Y JESUS SANCHEZ; y AL PONIENTE: en 29.98m con CALLE JUAREZ. Asentado todo lo anterior en acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Enero del 2014 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo de lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

Ciudad Acuña, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2013.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 29 NOV-10 DIC Y 7 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 488/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ANAVEL NOREÑA ZAVALA, EN CONTRA DE JOSE AMADO MENDOZA CARRILLO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de septiembre del año dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, se tiene al licenciado José Guadalupe Fragozo Rodríguez con el carácter que tiene reconocido en autos por haciendo las manifestaciones que refiere...dado que de dichos informes y búsquedas realizadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio donde pueda ser emplazado el señor José Amado Mendoza Carrillo, por lo que se acuerda su emplazamiento por medios de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días a partir de la última publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene... quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...para que manifieste su conformidad o no con el convenio exhibido por la cónyuge que solicito el divorcio y en su caso presente una contrapropuesta exponiendo los hechos en que la funde y ofreciendo las pruebas que se relacionen con la misma...” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
 (RÚBRICA) 10-13 DIC Y 7 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **932/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIA ELENA RIVERA MORQUECHO, EN CONTRA DE EUSTAQUIO FLORES REYES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta y uno de octubre del año dos mil trece. . . .dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al Juzgado.....- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

10-13 DIC Y 7 ENE

DISTRITO DE VIESCA

FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

EN LIQUIDACION

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	864,393.85	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	854,393.85
TOTAL ACTIVO	<u>864,393.85</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>864,393.85</u>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.

FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación

Atentamente

El Liquidador

ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

10 DIC



FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

EN LIQUIDACION

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	795,315.55	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	785,315.55
TOTAL ACTIVO	<u>795,315.55</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>795,315.55</u>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.
 FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación
 Atentamente
 El Liquidador
ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
 EN LIQUIDACION
 AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	793,929.52	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	783,929.52
TOTAL ACTIVO	<u>793,929.52</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>793,929.52</u>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.
 GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación
 Atentamente
 El Liquidador
ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1408/2013** al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (31) treinta y uno de octubre del año (2013) dos mil trece. - -A sus antecedentes los escritos signados por la C. LIC. MARICELA RAMIREZ LOPEZ, abogada patrono de la C. IMELDA GARCIA ROMAN, juntamente con oficio numero 1426/2013, y una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C.

IMELDA GARCIA ROMAN, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE.- Procédase a citar al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



CLAFOUTI, S.R.L. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CAJA CHICA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES	-
CLIENTES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDORES DIV	-	DOC POR PAGAR	-
ALMACEN	-	SUMA	-
IVA ACREDITABLE	-		
INTICIPO IMPUESTOS	-		
SUMA	-		
EQUIPO DE TRASPORTE	-	CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	-	CAPITAL SOCIAL	-
EQUIPO DE COMPUTO	-	RESULTADO EJERC ANTE.	-
	-	SUMA	-
DEP. ACUM. TRASPORTE	-		
DEP. ACUM. OFICINA	-		
DEP. ACUM. COMPUTO	-		
SUMA	-		
TOTAL	-	TOTAL	-

Cp. Edwin Iván Hernández Vaquera

Ced Profe# 6428601

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **576/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GASPAR MEDINA BADAJOS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ TREVIÑO, en lo personal y como apoderada de MA. DEL REFUGIO MEDINA CRUZ, JUAN Y MARÍA GUADALUPE MEDINA CRUZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 8 de septiembre del 2002 en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO GASPAR MEDINA BADAJOS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DE DICIEMBRE DE 2013, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de noviembre del dos mil trece, se presentaron los CC. MARÍA

TERESA JARA CASTRO, en su carácter de cónyuge supérstite, los ciudadanos ENRIQUE, VICTOR HUGO, RAMON Y BERENICE de apellidos SÁNCHEZ JARA, a denunciar el fallecimiento del C. LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ TOVAR, quien falleció el VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **586/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE NOVIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO FERNANDEZ RUIZ, titular de la Notaria Publica Numero 28 en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca y con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que con fecha (14) catorce de noviembre de 2013, Ante MI han comparecido los señores OFELIA WONG GONZALEZ, ROSA OFELIA, JOSE ANTONIO, MIGUEL ANGEL, ROMAN, MARIA CRISTINA, LUZ ELENA, ANA ISABEL, LUIS ENRIQUE Y GUADALUPE HUMAYA, todos de apellidos CUETO WONG, en lo personal y por sus propios derechos, así como los C.C. JESUS AURELIO, RUBEN, MARIA CONCEPCION Y MARTHA BEATRIZ DE APELLIDOS CUETO WONG, representados en este acto por su apoderada amplísima señora GUADALUPE HUMAYA CUETO WONG; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor AURELIO CUETO NICANOR, en su carácter de viuda e hijos respectivamente del Autor de la sucesión, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 28 (veintiocho) de julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis). Designándose ALBACEA a la señora OFELIA WONG GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Calle Cofino 91 (noventa y uno), Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- - Se señalan las 16:00 horas del día 11 de diciembre del año 2013, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en calle Degollado No. 272 Norte de la Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2013

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número **292/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS CHAVEZ CONTRERAS denunciado por MARTHA LETICIA GONZALEZ TORRES, NANCY, ALMA ROSA, CLAUDIA LETICIA, LUIS HUMBERTO Y ALAYN todos de apellidos CHAVEZ GONZALEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de septiembre de 2012, se presentó la C. LUZ MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FELIPA JIMÉNEZ VALDIVIA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **522/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de noviembre de dos mil trece, se radicó un expediente número **614/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CLEMENTE GONZALEZ REYES, denunciado por OLGA CELIA GONZALEZ FIGUEROA Y MA. DEL REFUGIO GONZALEZ FIGUEROA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es la de nieta e hija supérstite respectivamente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 24 de Septiembre de 2013, compareció el señor ALEJANDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MANUEL DE JESUS ALEJANDRO ALVAREZ Y MARÍA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ALMAGUER, padres del solicitante, quienes fallecieron con fecha 05 de Junio de 1989 y 17 de junio de 2010 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle José María Rodríguez número 1043 de la colonia Lucio Blanco en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 25 de Septiembre de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 11 de Septiembre del 2013, comparecieron los señores JOSE FLORES CASTAÑEDA Y YOLANDA, IRMA, OLGA, OLIVIA, JOSE LUIS, EDUARDO, SONIA Y FELIX FERNANDO, todos ellos de apellidos FLORES LOPEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARINA LOPEZ CISNEROS, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 09 de Julio de

1995 y quien tuvo su último domicilio en Calle Cortinas número 300 Sur, Colonia Jacinto Argumedo en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 12 de Septiembre de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON EL SEÑOR EUSTACIO BARRAZA GONZALEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE EUSTACIO BARRAZA GONZALEZ Y LA SEÑORA JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA JUANA BARRAZA LOPEZ, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DENUNCIANTES; 3.- ACTA DE NACIMIENTO DE LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ANDADOR DEL CISNE NUMERO 29, COLONIA FOVISSSTE LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR SANTIAGO RODRIGUEZ MURO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JUANA OROZCO TELLEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANITA OROZCO DE RODRIGUEZ E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR SANTIAGO RODRIGUEZ MURO, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ROCALLOSAS NÚMERO 135, COLONIA CERRO LINDO EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **1161/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE "SCOTIABANK INVERLAT" SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. MARIA LUCIA DEL CONSUELO

KUSTER PARRODI, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: - LOTE 5, DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 447.24 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.44 METROS CON LOTE 6, AL SUR 24.44 METROS CON CALZADA LUIS GONGORA, AL ORIENTE EN 18.30 METROS CON CALLE GARCIA LORCA, AL PONIENTE 18.30 METROS CON LOTE 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5453, FOJA 339, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 1995, A FAVOR DE MARIA LUCIA DEL CONSUELO KUSTER PARRODI.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,317.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE NOVIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARCELA VILLA FLORES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **406/2012** al C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila, a (15) Quince de Noviembre del año Dos Mil Trece. V I S T O S para resolver en Definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARCELA VILLA FLORES, en contra del C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ tramitado bajo el Expediente Judicial Número 406/2012 y;-R E S O L U T I V O S PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora señora MARCELA VILLA FLORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos de la presente resolución, y la parte demandada señor HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, no compareció a juicio a excepcionarse, por las causas y motivos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución, en consecuencia. -TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. MARCELA VILLA FLORES Y HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, ante la fe del C. Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en la Joya, Municipio de Torreón, Coahuila bajo el Régimen de Separación de Bienes, asentado bajo el acta Numero 00046, Libro 4, Tomo I, en la Foja No. 46 de fecha veintitres de febrero del año dos mil ocho, de dicha Oficialía. CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin la taxativa que establece el artículo 383 del Código Civil, dada la naturaleza de la causal invocada. QUINTO.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 594 del Código Procesal Civil Vigente, se resuelve que no se hace alusión a la patria potestad y alimentos, en virtud de que las partes del presente litigio dentro de su matrimonio no procrearon ni adoptaron hijos.- Y en virtud de que las partes del presente litigio contrajeron su matrimonio bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, los cónyuges conservaran la propiedad y administración de los bienes que respectivamente les pertenecen, conforme lo establece el artículo 291 del Código Civil Vigente en el Estado. SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en la Joya Municipio de esta Ciudad, lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las hoy partes del presente litigio, al Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, al C. Juez Décimo Noveno del Registro Civil, con residencia en México, Distrito Federal, lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte demandada, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la tercera y última de las dependencias antes mencionadas se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229 y 230 del Código Adjetivo. SEPTIMO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. OCTAVO.- Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza, DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 26 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **549/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELÍAS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Julio Mejía Mejía y María Trinidad de Jesús García Noe, en contra de ADELA GARCIA DE AVILA, JOSÉ ÁVILA MARTÍNEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 11/2012

Torreón, Coahuila, a veinte de enero del año Dos Mil doce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 549/2010 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELIAS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los C.C. JULIO MEJÍA MEJIA y MARIA TRINIDAD DE JESUS GARCÍA NOE, en contra ADELA GARCÍA DE ÁVILA Y JOSÉ AVILA MARTÍNEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELIAS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los C.C. JULIO MEJÍA MEJÍA y MARÍA TRINIDAD DE JESÚS GARCÍA NOE, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio; en consecuencia.-

TERCERO:-Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. JULIO MEJÍA MEJÍA y MARÍA TRINIDAD DE JESÚS GARCÍA NOE, respecto del bien inmueble consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 902 (HOY906) ORIENTE DE LA AVENIDA JUÁREZ, CONSTRUIDA EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA NÚMERO 108, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, DE LA CUAL ENAJENO UNA PARTE AL LADO SUR QUE MIDE 6.75 METROS EN SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE, POR DIEZ METROS DE FONDO O SEA EN SUS LADOS NORTE Y SUR, COLINDANDO: AL NORTE, EN 5 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y EN 5 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVESTRE GARCÍA NOE; AL SUR, CON TERRENO DE LAS MISMA FINCA; AL ORIENTE CON POSESIONES QUE SON DE LA SEÑORA LIBRADA DE VILLALOBOS Y POR EL PONIENTE UNA SUPERFICIE DE 67.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 103, FOJA 294, LEGAJO 2, SECCIÓN DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1960, A NOMBRE DE LA CO DEMANDADA ADELA GARCÍA DE ÁVILA; por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe a favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente a favor de los C.C. JULIO MEJÍA MEJIA y MARIA TRINIDAD DE JESUS GARCÍA NOE, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se admite la condenación en costas.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila a 08 de Mayo del año 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
(RÚBRICA) 10 DIC



PRIMER CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas de la sociedad operadora lagunera s.a de c.v.

De acuerdo con el artículo 177 de la ley general de sociedades, se convoca en primera convocatoria a los accionistas de la sociedad operadora lagunera s.a de c.v a que concurran a la asamblea general de accionistas, por lo que se citan en el domicilio social, el ubicado en la diagonal reforma esquina con avenida hidalgo construido en las tres fracciones de terreno ubicadas en las manzanas (36) treinta y seis y (37) treinta y siete del nuevo trazo de esta ciudad de torreón Coahuila a las 14:30 hrs del día 28 de diciembre de 2013, la cual se trataran y resolverán los puntos que se describen en la siguiente:

orden del día:

- 1.- proposición, deliberación y resolución, para aprobar en su caso, la reposición y regularización de los libros sociales de la sociedad anónima de capital variable operadora lagunera
- 2.- proposición, deliberación y resolución, para aprobar en su caso, de la reposición de las acciones que acreditan la calidad de socios accionistas
- 3.- lectura, discusión y aprobación en su caso, del informe que rinde la presidenta del consejo de administración sobre la marcha de la sociedad por los ejercicios desde 04 de abril de 1983 al 31 de diciembre de 2012.
- 4.- lectura, discusión y aprobación en su caso, del informe que rinde el tesorero, del consejo de administración sobre la marcha de la sociedad por los ejercicios comprendidos del 04 de marzo de 1983 al 31 de diciembre de 2012.
- 5.- lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros por los ejercicios sociales comprendidos del 04 de marzo de 1983 al 31 de diciembre de 2012.
- 6.- lectura del informe del comisario de la sociedad, de la información presentada por el administrador de la sociedad, por los ejercicios sociales comprendidos del 04 de marzo de 1983 al 31 de diciembre de 2012.
- 7.- proposición, deliberación y resolución, para aprobar en su caso, la reforma a la cláusula novena del estatuto social, para cambiar la forma de administración de la sociedad.
- 8.- proposición, deliberación y resolución, para aprobar en su caso, el retiro de la sociedad de la accionista Irma Adriana Máynez Barrí.
- 9.- proposición, deliberación y resolución, para aprobar en su caso, de la designación del nuevo comisario de la sociedad.
- 10.- designación de delegado que de cumplimiento y formalice las resoluciones adoptadas por la asamblea.
- 11.- lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea

Irma Adriana Máynez Barri

Representada por el c. Hugo Luis Cornú Máynez
(RÚBRICA) 10 DIC**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN ANTONIO MUÑOZ TAPIA, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de AMADA LOZANO VIUDA DE VILLAR, radicado bajo el expediente número **948/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 24 de octubre de 2013

El C. Secretario

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA GARCÍA ORTIZ, bajo el expediente número **482/2013**, el cual fue denunciado por M. SOCORRO GONZÁLEZ GARCÍA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha doce de noviembre del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA ELIZALDE LÓPEZ y SIMON HERNÁNDEZ ONOFRE, bajo el expediente número **493/2013**, el cual fue denunciado por DELFINA HERNÁNDEZ ELIZALDE, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

MARÍA EMILIA RODRÍGUEZ FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **267/2012**, en contra de ADRIAN GERARDO CHACÓN LAGUERA; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ADRIAN GERARDO CHACÓN LAGUERA, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2013

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**
(RÚBRICA) 10-13 DIC Y 7 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com